

Hasta \$81 mil al semestre | Anuncian montos del subsidio eléctrico, ¿quiénes y cuándo lo reciben?

A contar del próximo 1 de julio, los chilenos podrán postular al subsidio eléctrico para mitigar el alza de las cuentas de la luz, para el cual ya hay montos establecidos por la autoridad para cada uno de los semestres que durará.

Recordemos que las boletas del servicio de electricidad en Chile sufrirán un alza debido al descongelamiento de las tarifas, lo que no se daba desde antes de la pandemia del covid-19.

Para mitigar el aumento, el Gobierno anunció el mencionado subsidio, ¿quiénes y hasta cuándo pueden postular?

¿Cuán es el monto del subsidio de la luz?

El pasado lunes 24 de junio, en el [Diario Oficial](#), se publicó el documento del Ministerio de Energía que detalla el **proceso de postulación al subsidio transitorio al pago de consumo de energía eléctrica** para el segundo semestre de este 2024.

De igual modo, se explicó **los montos que tendrá el primer pago del beneficio** según el número de integrantes del hogar y en cuánto aumentará semestre a semestre.

Así, por ejemplo, un hogar de un solo integrante recibirá \$23.890 como subsidio de electricidad durante el segundo semestre del 2024. Pero durante la primera mitad del 2025 subirá a \$39.807 y a \$45.494 para la segunda parte del año.

Lo mismo se repite en los grupos de 2 a 3 personas por hogar y 4 o más habitantes, durante 5 semestres



consecutivos, o sea hasta el 2026.

En ese sentido, el máximo que podría recibir una familia de 4 o más, como **subsidio eléctrico por el alza del precio de la luz**, será de \$81.890 para la segunda mitad del 2025.

¿Quiénes y cuándo pueden postular al subsidio eléctrico?

El Ministerio de Energía publicó la página web para realizar el **proceso de postulación al futuro subsidio de electricidad**, que tienen los principales requisitos:

1. Quiénes pertenezcan al tramo del 40% de mayor vulnerabilidad en el Registro Social de Hogares (RSH).
2. No tener deudas vigentes con la empresa proveedora o con el pago de su cuenta de electricidad.

Al respecto, aclararon que tendrán **prioridad para**

recibir el subsidio de la luz los hogares con al menos un integrante:

Sujeto de cuidados.
Identificado como persona cuidadora.
Persona adulto mayor.
Personas con discapacidad y/o invalidez.

¿Dónde y hasta cuándo hay plazo para postular?

Quiénes quieran postular al subsidio eléctrico del Gobierno, deben ingresar al sitio web, a contar del próximo lunes 1 de julio, con la Clave Única.

Una vez dentro de la plataforma, es necesario ingresar datos personales como región, comuna, empresa o cooperativa proveedora, correo electrónico y número de identificación de cliente.

El proceso se puede realizar hasta las 23:59 del domingo 14 de julio, o sea, estará abierto durante 2 semanas.

¿Cuándo se saben los resultados de la postulación?

De acuerdo al documento, la revisión de las postulaciones se dividirá en dos etapas. En la primera se revisarán los antecedentes del Registro Social de Hogares de los potenciales beneficiarios.

En tanto en la segunda, se verificará que el número identificador del cliente perteneciente al potencial beneficiario se encuentre al día en el pago de las cuentas por concepto de consumo eléctrico.

Los resultados se darán a conocer a mediados de septiembre del 2024, informaron.